



Bases Concurso Celebra Bilbao 2019

- 1.- Podrán participar en el concurso las parejas de novios visitantes de Celebra 2019 mayores de edad, que previamente se hayan registrado correctamente en el stand de Indomitum Viajes y hayan recibido confirmación oficial por mail de dicho registro y se casen en 2019 o 2020.
- 2.- El premio no es acumulable. Sólo se admitirá un único registro por pareja asistente a la feria.
- 3.- Queda excluida de esta promoción el personal laboral de Indomitum Viajes así como las empresas colaboradoras o contratadas por Indomitum Viajes para la realización de la presente promoción, sus empleados y familiares directos.
- 4.- El premio consistirá en tres invitaciones para que tres parejas viajen de Bilbao a Madrid un fin de semana y tres entradas gratuitas dobles a la feria de las 1001 Bodas que permiten participar en el sorteo de una vuelta al Mundo para dos personas que Indomitum Viajes patrocina en dicho certamen.
- 5.- Cada invitación por pareja incluye:
 - 2 Billetes de autobús Bilbao – Madrid Ida y Vuelta.
 - 1 Noche de alojamiento en Habitación doble en hotel de 3 o 4 estrellas (Sujeto a disponibilidad)
 - 1 Entradas gratuita doble a la Feria.
- 6.- Los ganadores del premio deberán cumplir con las obligaciones tributarias inherentes al premio adjudicado. El premio estará sujeto, en todo caso, a retención en el IRPF, siendo el tipo actualmente aplicable del 21% para residentes en España. Las repercusiones en las obligaciones fiscales del ganador serán por propia cuenta del agraciado, por lo que Indomitum Viajes queda relevada de cualquier otra responsabilidad.
- 7.- El concurso público se llevará a cabo el sábado 19 de octubre de 2019 a las 13:00h aproximadamente en las instalaciones del Hotel Carlton, sito en la Plaza de Federico Moyua 2, de Bilbao. Se elegirán tres ganadores al azar entre la BBDD de los participantes que cumplan con los requisitos de los puntos 1 a 8. Se contactará con las parejas ganadoras para comunicarles el premio por medio de sus datos en el registro y se publicará el nombre de los ganadores en la web de Indomitum Viajes.
- 8.- Para tener derecho al premio, se deberán presentar los titulares de la papeleta, con el DNI o documento que acredite su identidad, coincidente con los datos que consten en el registro en el plazo de 7 días naturales siguientes desde la celebración del concurso, firmando el documento de aceptación del premio.
- 9.- El concurso quedará declarado desierto si los agraciados no aceptaran el premio.
- 10.- El premio será personal e intransferible y en ningún caso podrá ser objeto de cambio, cesión o transmisión alguna.
- 11.- El premio en ningún caso será reembolsable por su equivalencia en metálico.
- 12.- Requisito indispensable para la obtención del premio por parte de los ganadores es la firma de las presentes bases en prueba de su aceptación y consentimiento en la utilización por parte de Indomitum Viajes de su imagen y nombre completo en cualquier tipo de publicidad, promoción o cualquier otro medio, con fines comerciales, informativos o promocionales siempre que estén relacionados con la promoción de Indomitum Viajes.
- 13.- Para toda cuestión litigiosa que pudiera dimanar de la presente promoción, Indomitum Viajes y los participantes y ganadores hacen expresa renuncia del fuero que pudiera corresponderles y expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid.
- 14.- Indomitum Viajes no será responsable de ningún daño de cualquier naturaleza, directo o indirecto, que puedan sufrir los ganadores durante el disfrute de su premio.
- 15.- Indomitum Viajes se reserva la facultad de cancelar o suspender el concurso o modificar las presentes bases, incluso cambiar el premio por otro de valor similar por causas de fuerza mayor y/o ajenas a su voluntad.
- 16.- Los participantes en el concurso aceptan expresamente las citadas bases y el criterio interpretativo de Indomitum Viajes en caso necesario.